

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

OFICIO CyN009/383/2021

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021.

Señor (es): GERENTE
BANCOLOMBIA S.A.
BANCO DE BOGOTA S.A.
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO AV VILLAS S.A.
BANCO POPULAR S.A.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
BANCO CASA SOCIAL
BANCO DAVIVIENDA S.A.
BANCO COLPATRIA S.A.
L. C.

Proceso : Ejecutivo **Singular**
Demandante : **CARLOS ANDRES ORTEGON OROZCO C.C. 94.489.951**
Demandado : **LUIS ANTONIO MORALES QUINTERO C.C. 1.114.059.957**
Radicación : **76001-40-03-013-2016-00016-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 17 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **“Primero.- DECLÁRESE TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia por DESISTIMIENTO TÁCITO al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 numeral 2 literal b de la ley 1564 de 2012.**

Segundo.- DECRÉTESE el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: LUIS ANTONIO MORALES QUINTERO, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.” (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la parte demandada **LUIS ANTONIO MORALES QUINTERO C.C. 1.114.059.957**, en cuentas corrientes, de ahorros, Cdts, o cualquier tipo, en las diferentes entidades bancarias, comunicado a ustedes mediante Oficio No. **09-1580** del 01 de junio de 2017, (Fol.15-C-2), proferido por este este Despacho.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b500b32f630c106e0798507be41a00baf89660a425550913777830513f4648c**
Documento generado en 12/04/2021 10:54:30 PM